

EL PRÓXIMO 10 DE ABRIL ¿VOTAR O NO VOTAR?

El próximo 10 de abril, el destartado tren de las reformas políticas arribará a una nueva estación que no ha sido inaugurada; se trata de un ejercicio electoral de carácter esencialmente sancionador, que se ha interpretado y ejecutado desarticulando su naturaleza jurídica y convirtiéndolo en un simple movimiento para medir y organizar las fuerzas del partido en el poder; los objetivos del artículo 35 constitucional, por el momento, se han perdido. Quienes promovieron esta “Revocación” no son los que quieren revocar, sino quienes pretenden –innecesariamente– ratificar, y quienes han sido convocados a participar en esta votación han sido los partidarios del Presidente en turno. Es esquizofrénico, absurdo, costoso e inútil –además de inconstitucional– la realización de este evento.

En realidad se trata de hacer un recuento de las fuerzas del partido gobernante para reforzar, sección por sección, a sus seguidores, aceitando la maquinaria de un partido-movimiento que está perdido ideológicamente, y cada día más controvertido en lo interno por los intereses políticos de sus principales actores, que se enfrentan cotidianamente para obtener la candidatura presidencial.

Es desesperanzador, triste y absurdo, que esté sucediendo, mientras el país

está perdiéndose en la inseguridad y en la conducción que debería marcar una línea clara hacia el futuro.

“Primero los pobres” se convirtió en una frase hueca; los “programas sociales” –que aplaudimos– han perdido su efectividad frente a la inflación galopante; la necesidad de un “servicio médico universal” se dispersa en el naufragio del INSABI. Los objetivos políticos del régimen son claros: reconstruir a Morena y desprestigiar al Instituto Nacional Electoral para intentar una reforma política, que nace muerta, porque requiere una votación calificada en el Congreso de dos terceras partes, como establece el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

Por todo esto, votar como deberíamos hacerlo –en uso de nuestros derechos ciudadanos– es caer en la trampa de un voluntarismo que busca como único objetivo el triunfo electoral en 2024.

En principio sería correcta y necesaria la participación el próximo 10 de abril, no obstante, se ha mixtificado el propósito central de esta figura de democracia participativa, pues su objetivo es castigar a un mandatario al que se le ha perdido la confianza, de otra suerte el Presidente en turno no requiere ratificación, pues fue electo democráticamente en tiempo y forma y por un periodo determinado, en este caso hasta el 2024. Por eso es innecesario y distractor este sufragio.

Votar el 10 de abril lamentablemente no tiene objeto: no habrá resultado jurídico alguno, pues de ninguna manera se alcanzarán los porcentajes que marca la Constitución para obtener el carácter vinculante. ¿Votar o no votar? el próximo 10 de abril. Usted tiene la palabra.